

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

2021/1567 *Bases para la provisión, en comisión de servicio, de la Jefatura de Sección de Administración del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas.*

Edicto

Por Resolución de fecha 12-03-2021 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se procede a la aprobación de las Bases para la provisión, en comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo vacante clasificado en el grupo A, subgrupo A1, Escala de Técnicos de Administración General, denominación: Jefatura de Sección de Administración del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Esta Resolución de Bases se encuentra publicada en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (página web www.aytojaen.es). Podrá consultar dicha información en el archivo:

https://sede.aytojaen.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_fdcc_d4_v1.jsp&contenido=48747&tipo=5&nivel=1400&layout=se_contenedor1.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=906&codMenuPN=885.

Igualmente se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, así como en el tablón de anuncios del PMCTF.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento de provisión de puesto de trabajo en comisión de servicios, presentarán instancia, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dirigida al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado oficial que figura en el ANEXO I, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén o conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, adjuntando a la misma la documentación requerida, concretada en la Base Cuarta.Dos.

Jaén, 12 de abril de 2021.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.